



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OPERA EN EL AREA  
DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina Técnica Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional N° 451 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 26 JUN 2007

### **VISTOS:**

El Oficio N° 116-2007-AG-SEGMA-UAD del 07 de marzo del 2007; y el Convenio de Prestación de Servicios por Excepción con Maquinaria Pesada N° 03-2007-AG-OGA que celebran el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Agricultura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 075-2007/AKB-PGRG, del 21 de febrero de 2007, la Entidad solicitó la suscripción de un convenio de apoyo con maquinaria pesada a fin de atender emergencias de ríos en las cuencas del Río Rímac y Chillón;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*.

Que, asimismo el artículo 5° de la acotada Ley, establece que: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"*.

Que, el artículo 49°, numeral 49.1 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: *"El Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades"*.

Que, el acto de celebrar convenios con Entidades Públicas y Privadas que requieran la participación de la maquinaria pesada del Ministerio de Agricultura asignada a las Direcciones Regionales Agrarias y, las normas para la determinación de los costos, horarios y el uso de los recursos directamente recaudados por la prestación de servicios con la maquinaria pesada del Ministerio de Agricultura asignada a las Direcciones Regionales Agrarias, se encuentran normados por la Directiva Sectorial N° 002-2004-AG-DM-PMAAP y Directiva Sectorial N° 007-2002-AG-DM-PMAAP respectivamente; apreciándose que el procedimiento adoptado y el convenio propuesto se encuentra arreglado a dicha normatividad.

Que, de acuerdo a las facultades delegadas mediante el numeral 10 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072, corresponde al Gerente General Regional aprobar, suscribir, resolver y liquidar convenios.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10° y 51° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



451

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Convenio de Prestación de Servicios por Excepción con Maquinaria Pesada N° 03-2007-AG-OGA de fecha 23 de febrero de 2007 que celebran el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Agricultura, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la verificación y cumplimiento del Convenio al que se contrae la presente, dentro de sus ámbitos funcionales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

